

BASES PROMOCIÓN
“MES DEL EXPERTO 2016”

En Santiago de Chile, a 7 de Marzo de 2016, **Easy Retail S.A.**, RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador” o “EASY”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, EASY realizará una promoción denominada “**Mes del experto**”, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.-

- 2.1.** Por compras desde \$30.000.- (treinta mil pesos) en las secciones denominadas ferretería, terminaciones y/o construcción, con cualquier medio de pago, en todos los locales easy a lo largo del país, en adelante EASY, al momento de pagar recibirá un cupón que le permitirá participar en la promoción. Dicho cupón deberá ser completado correctamente con los datos en él solicitados y depositado en el buzón especialmente habilitado para tal efecto en cada uno de los Locales.
- 2.2.** Se excluyen expresamente de esta promoción las compras efectuadas en las secciones números 12 (textil), 16 (menaje y deco), 23 (outdoor), 39 (electrodomésticos), 41(baño y cocina), 47 (muebles), 50 (iluminación), 53 (jardín y mascota), 59 (organizadores) y 64 (ampolletas).
- 2.3.** Si el cliente pertenece al club Mundo Experto y dicta su rut en cajas, en el momento de la transacción, recibirá dos cupones adicionales.
- 2.4.** Solo pueden participar las compras efectuadas por personas naturales.
- 2.5.** Cada compra participa sólo una vez.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.-

- 3.1** Los premios, en adelante “Premios”, consisten en 735 suscripciones trimestrales para la señal streaming de estadio CDF, una para cada ganador.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- 4.1** Se efectuarán tres sorteos en cada tienda easy a lo largo del país, en las fechas 15, 23 y 31 de Marzo entre las 18:00 y 20:00 horas, para seleccionar a posibles ganadores, donde se sortearán en cada una de esas fechas 245 suscripciones a la señal streaming de “estadio CDF” trimestrales, 7 en cada tienda, por lo tanto, existirán 7 posibles ganadores en cada tienda en los días mencionados para los sorteos.
- 4.2** Los cupones serán depositados por los clientes en los buzones especialmente habilitados para estos efectos en cada una de las tiendas, al cabo del término de cada día el gerente de tienda en conjunto con un colaborador que él designe, hará retiro de los cupones depositados para su debida custodia bajo llave, garantizando la inviolabilidad del lugar donde se resguarden.
- 4.3** El día de los sorteos, el mismo gerente en compañía de un colaborador accederá a estos cupones, donde escogerá públicamente en tienda, en un lugar visible, en presencia de clientes, a los posibles ganadores, cupones que posteriormente serán certificados por el Notario Público don Juan Facuse Heresi o por quien éste designe en su reemplazo, en oficinas ubicadas en Avenida Gregorio de la Fuente N° 3143, comuna de Macul, Región Metropolitana.
- 4.4** En cada sorteo se seleccionarán cinco cupones adicionales de reemplazo.
- 4.5** En el caso de que en el sorteo resultase elegido un segundo cupón con el mismo participante se reemplaza por otro cupón.
- 4.6** La selección de los posibles ganadores será efectuada totalmente al azar.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1** El resultado del sorteo será dado a conocer en cada uno de los mesones de servicio al cliente, por medio de la exhibición de un listado impreso en lugar visible con los nombres de los ganadores.
- 5.2** El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte de EASY de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases.
- 5.3** Para lo anterior, los posibles ganadores serán contactados llamando al número telefónico que previamente registró de acuerdo a la mecánica de la promoción.
- 5.4** Si alguno de los posibles ganadores no fuere posible de contactar dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo, perderán todo derecho al respectivo premio, sin derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier clase y se reemplaza por el primer cupón de reemplazo. Si se repite la situación se procederá de la misma forma señalada, con el segundo cupón de reemplazo y así sucesivamente.
- 5.5** De completar la cantidad de suplentes y no habiendo sido contactado alguno de los posibles ganadores, se extinguirán irrevocablemente las obligaciones que a EASY le correspondiere en cuanto a la entrega del Premios sobrante/s y declarará desierto el cupo, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.
- 5.6** El posible ganador que fuere contactado, deberá señalar, preferentemente por el mismo medio en el cual fue informado, su nombre completo, número de cédula nacional de identidad, y un número telefónico de contacto.
- 5.7** Los ganadores tendrán 10 días de plazo para cobrar el premio contado desde la fecha de realización del sorteo, el cual podrá cobrarse contactándose con el Gerente de Local en el que se depositó el respectivo cupón ganador o con el Departamento de Marketing de Easy, ubicado en Avenida Pdte. Kennedy 9001, Las Condes, Región Metropolitana, teléfono 0229590488, quién coordinará con el ganador la entrega.

ARTÍCULO SEXTO: Cupón.-

- 6.1** Por compras desde \$30.000.- (treinta mil pesos) en productos de la sección ferretería, construcción y/o terminaciones, en los Locales de EASY, los clientes recibirán un cupón impreso en cajas, en el momento de la transacción, que les permitirá participar en la promoción. Si eres miembro de mundo experto recibirás dos cupones adicionales.
- 6.2** Los cupones entregados en los Locales deberán ser completados íntegramente en forma manuscrita y con letra imprenta, claramente legible, con los siguientes datos personales:
 - Nombre Completo
 - Número de cédula nacional de identidad (RUT)
 - Teléfono Contacto
- 6.1.** El no contar con alguno de los datos invalidará el cupón.
- 6.2.** Recibirán cupón las compras realizadas con boleta emitidas en todos los Locales easy del país.
- 6.3.** Las compras realizadas por un monto inferior a Treinta mil pesos (\$ 30.000), no son acumulables.
- 6.4.** Se entregará sólo un cupón por boleta desde treinta mil pesos (\$ 30.000), y tres si eres miembro de mundo experto.

ARTÍCULO SEPTIMO: Restricciones.-

- 7.1** Solo podrán participar compras con boletas emitidas a personas naturales y que fueren efectuadas en el período que comprende la promoción.

- 7.2 Los clientes sólo podrán recibir cupones al momento de la transacción o pago en cajas habilitadas por EASY.
- 7.3 Si por cualquier causa justificada un ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste solamente podrá transferir su derecho a algún reemplazante, mayor de edad. Asimismo deberá presentar una declaración jurada ante Notario en la cual se certifique la renuncia y cesión al premio señalado precedentemente.
- 7.4 El ganador no podrá exigir su equivalente en dinero, solo se entregará el Premio como se indica en estas bases.
- 7.5 EASY no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso, entre otros, que se realice de los Premios.
- 7.6 EASY no se responsabiliza sino hasta la entrega de cada Premio en los términos y bajo las condiciones establecidas en estas bases. Todo egreso de sumas en que se incurra con posterioridad, es de cargo de quien lo efectúe.
- 7.7 Las personas que participen en esta promoción autorizan a EASY para que, en el evento de resultar ganadores, se publique su nombre completo, número de cédula nacional de identidad con los el último dígito y dígito verificador incógnitos y fotografía en los medios de comunicación que EASY considere convenientes, solo para efectos de la presente promoción, y sin derecho a contraprestación y/o indemnización alguna.
- 7.8 EASY se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad y la documentación necesaria para confirmar que puede hacer uso de este. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a EASY, dentro de los cinco (5) días siguientes deberá acreditarla a través del medio que EASY le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido, procediéndose de conformidad al artículo quinto precedente.

ARTÍCULO OCTAVO: Responsabilidad de los participantes.-

- 8.1 Todos los participantes de esta promoción declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma; el solo hecho de participar en ella, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda realizar EASY con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas y que no signifique alterar la esencia de la promoción.
- 8.2 No podrán alegar ignorancia o desconocimiento de las bases de la promoción que hayan sido aceptadas en estos términos por parte de los participantes.
- 8.3 Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de EASY o cualquier empresa del grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

ARTÍCULO NOVENO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 La vigencia del concurso será desde el 7 al 31 de Marzo, ambos de 2016, ambas fechas inclusive; y
- 6.2 El concurso solo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO DECIMO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- 8.2 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

ARTÍCULO UNDECIMO: Disposiciones Finales.-

- 9.1 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del concurso, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.
- 9.2 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en www.easy.cl.